Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CUERVA

Con esta misma fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas como Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, tiene a bien dictar la siguiente resolución:

En virtud de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, así como el Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.–Delegar las funciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde, en orden a su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución a los efectos oportunos.

Cuerva 9 de abril de 2010.–La Alcaldesa, Estela Medina Paniagua.

N.º I.-3748